



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Municipio de Iza / Itza
FLORIA PISTONO FAVERO
22/06/2026



Ayuntamiento de Iza/Itza
Iza/Itzaiko Udala

NIF: P3113000H

SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

PROHIBICIÓN DE FORMA TEMPORAL DEL USO RECREATIVO DEL FUEGO EN TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL (incluidos los Concejos de este Municipio)

El Ayuntamiento de Iza-Itza, mediante esta **resolución ha prohibido de forma temporal el uso recreativo del fuego en todo el término municipal**, para garantizar la seguridad de las personas y la protección del medio ambiente, esta medida responde a las altas temperaturas, el riesgo muy alto o extremo de incendio y la especial vulnerabilidad de la interfaz urbano-forestal y agrícola del municipio.

Asimismo, secunda la recomendación del Gobierno de Navarra de extremar la precaución y evitar cualquier actividad que pueda producir incendios.

Se prohíben expresamente las tradicionales hogueras de San Juan, toros de fuego, o Kalejiras circenses con fuego, cualquier tipo de pirotecnia (petardos, bengalas, cohetes)barbacoas, parrillas, planchas, camping-gas, quema de restos vegetales u otros restos en espacios exteriores y cualquier actividad con llama abierta o chispas para prevenir incendios en suelo urbano, zonas verdes, parcelas, taludes y espacios periurbanos dónde el fuego puede afectar a viviendas, vehículos e infraestructuras críticas.

La prohibición se mantendrá mientras persistan las condiciones meteorológicas y de riesgos que la motivan.

El Ayuntamiento de Iza, solicita a la ciudadanía colaboración y autoprotección, evitando conductas de riesgos y avisando de inmediato al 112 ante cualquier humo o conato de fuego.

Iza/Itza,

Firmado electrónicamente,



IZA / ITZA

Código Seguro de Verificación: CDCA ACLM TMEJ 3RFY PA2M

Resolución Nº 147 de 22/06/2026 "RESOLUCIÓN PROHIBICIÓN FUEGO TEMPORAL" - SEGRA 132542

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.municipiodeiza.es/>

Pág. 1 de 1